

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de abril de 2021.-

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de video llamadas y soporte oficial para los usuarios y dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses; y

Considerando:

Que a fs. 1/38 y 43 obran la solicitud de la referencia, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 44/56, el cual se halla conformado a fs. 58 y por la Dirección de Sistemas del Tribunal.

Que se efectuó a fs. 40 la reserva de fondos con cargo a la partida presupuestaria de los ejercicios financieros pertinentes.

Que, a fs. 61, ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado para la contratación del servicio de video llamadas y soporte oficial para los usuarios y dependencias de la Corte Suprema de Justicia de la Nación por el término de veinticuatro (24) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones que obra a fs. 44/56 que por la presente se aprueba.

2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realicen en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días hábiles, con una anticipación mínima de ocho (8) días hábiles, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos dos millones ciento cuarenta y un mil ciento setenta y dos con sesenta y ocho centavos (\$ 2.141.172,68.-) con cargo a la partida presupuestaria pertinente .

Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en internet, y gírese a la Dirección de Administración.

AC

Firmado Digitalmente por HIGHTON Elena Ines

Firmado Digitalmente por LORENZETTI Ricardo Luis

Firmado Digitalmente por ROSATTI Horacio Daniel

Firmado Digitalmente por MAQUEDA Juan Carlos